

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48251 BARCELONA

EDICTO

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Abreviado 499/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Hersan Excavaciones, Sociedad Limitada, con NIF B61620209, con domicilio en Calle Vilafranca, Parcela 69, 08734 – Olèrdola.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058088-1